



**Resolución del Consejo Universitario  
N° 064-2024-CU-UNAP  
Iquitos, 24 de julio de 2024**

**VISTO:**

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 24 de julio de 2024, que acordó aprobar el Calendario Académico Especial, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2024, de las facultades pertenecientes a Ciencias de la Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 0847-2024-VRAC-UNAP, presentado el 24 de julio de 2024, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, remite al rector la propuesta del cronograma especial de actividades académicas, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2024, de las Facultades: Medicina Humana, Odontología, Farmacia y Bioquímica y de Enfermería, para su revisión y aprobación por el órgano de gobierno competente;

Que, el cronograma de actividades académicas del Segundo Semestre 2024, que pertenece a las profesiones de Ciencias de la Salud, tiene como finalidad que los estudiantes del último año de formación, puedan realizar sin ningún inconveniente el internado durante el año 2025;

Que, el literal n) del artículo 108 señala que es atribución del Consejo Universitario "aprobar el calendario académico, elevado por el Vicerrectorado Académico";

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 24 de julio de 2024, acordó aprobar el Calendario Académico de las profesiones de Ciencias de la Salud, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2024, con la finalidad de que los estudiantes del último año de formación puedan realizar su internado en el año 2025;

Que, el Calendario Académico Especial, es un instrumento de planificación para desarrollar de manera coordinada entre las Escuelas Profesionales y Facultades, las actividades académicas durante un determinado ciclo académico articulando las prácticas preprofesionales de las carreras de Ciencias de Salud con los establecimientos de salud o fuera de ella;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Calendario Académico Especial, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2024, perteneciente a las profesiones de Ciencias de la Salud, para cumplimiento por todos los estudiantes de las Facultades de: Medicina Humana, Odontología, Farmacia y Bioquímica y de Enfermería, con la finalidad de realizar su internado en el año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:**

Matrícula	Inicio	Término
Pago de matrícula	19/8/2024	22/8/2024
Consejería y matrícula	22/8/2024	29/8/2024
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>	<b>Inicio</b>	<b>Termino</b>
<b>Inicio, culminación de clases y evaluación</b>	<b>12/8/2024</b>	<b>30/11/2024</b>
Reporte de asistencia a clases de los estudiantes, a la dirección de cada departamento de las facultades	14/10/2024	18/10/2024
Ingreso de notas al terminar el desarrollo de cada capacidad, de acuerdo con lo establecido en el sílabo en el intranet del SIGAU*	Hasta el	13/9/2024 13/10/2024 13/11/2024 30/11/2024





# UNAP

## Consejo Universitario

### Resolución del Consejo Universitario N° 064-2024-CU-UNAP

Retiro total del semestre	Hasta el 15/11/2024
Informe final sobre el desarrollo de los cursos a la dirección de departamentos académicos	Hasta el 5/12/2024

***\*El Ingreso de notas al SIGAU es durante el proceso de manera continua***

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** a las Facultades y a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico, dar cumplimiento a la programación de actividades.

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** a la **Oficina de Comunicación e Imagen Institución** la publicación y difusión del Calendario Académico Especial en la página web: [www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**RODIL TELLO ESPINOZA**  
PRESIDENTE



*Kadhir Benzaquen Tuesta*  
**KADHIR BENZAQUEN TUESTA**  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,EPG,Fac.(14),DGA,DRAA,DBU,OPP,OTI,OCII,OAJ,OCI,Ppto.,Asunt.Acad.Fac.(14),SG,Archivo(2)  
jevd.